



# CONSEJO REGIONAL

**“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”**  
*“Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha”*



## ACUERDO N° 051 – 2012 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 03 de julio de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día 27 de junio del año dos mil doce, por unanimidad de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 tiene como finalidad “El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”

Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece en su artículo 4° Finalidad “Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo” y en su artículo 47° sobre funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, prescribe la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región “

Que, el juego y el deporte responden a necesidades profundamente humanas y desempeñan un importante y singular rol en todas las sociedades y culturas. En el contexto del desarrollo, el deporte abarca todas las formas de actividad corporal que contribuyen al bienestar físico, equilibrio mental y al intercambio social, independientemente si se trata de deporte organizado o no;

Que, es necesaria planificar el desarrollo de las disciplinas deportivas, para lo cual se requiere de creatividad, visión hacia el futuro, y contar con personal profesional especializado, que la mayoría no lo tienen; como la construcción de infraestructuras deportivas, donde deben de considerarse ambientes para el funcionamiento de las ligas, a fin de garantizar las funciones administrativas y la práctica y promoción del deporte afiliado y no afiliado

Que, en los últimos años, independientemente de algunos logros cosechados sobre todo como deporte individual, el deporte del país ha visto disminuido su desarrollo como consecuencia, entre otros factores de la falta de apoyo sostenido del Estado y por la ausencia de un plan de deportes a nivel nacional que integre y articule el accionar de todos los organismos conformantes del Sistema Deportivo Nacional según lo define la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte: al cual no está ajeno la región Pasco;



# CONSEJO REGIONAL

**"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"**  
*"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"*



## ACUERDO N° 051 – 2012 – G.R. PASCO/CR

Que, en el enfoque del financiamiento a la actividad deportiva, se destaca la tendencia de la reducción del Estado en su intervención en el plano económico y social subordinándola al mercado, lo que trae como consecuencia la reducción del apoyo estatal a la actividad del deporte. Esta situación se agudizó por la crisis financiera internacional, originada en Estados Unidos de Norteamérica el año 2008, lo que ha derivado que el apoyo al deporte por parte de los gobiernos se vea afectado:

Que, de manera general, se evidencia el poco interés y falta de apoyo de las más altas autoridades gubernamentales en el desarrollo del deporte, reflejado en la falta de coordinación entre los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y el IPD, para la definición de objetivos nacionales y regionales en materia deportiva y el establecimiento de políticas de Estado para el deporte en todos sus niveles, incluido el deporte de afiliados:

Que, los Gobiernos Regionales, no obstante haber considerado el fomento y apoyo al deporte dentro de sus objetivos estratégicos contemplados en sus Planes de Desarrollo Concertado, no se conoce acciones efectivas para concretarlas; sin embargo, debe destacarse el interés de algunos gobiernos regionales que han evidenciado su apoyo político, declarando el deporte como actividad prioritaria y de interés regional, como consecuencia de la 36 convocatoria efectuada por el IPD en el marco del proceso de elaboración del plan nacional del deporte:

Que, el deporte afiliado tiene carácter competitivo y busca el alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas a través de las organizaciones deportivas: federaciones, ligas (departamentales, provinciales, distritales), clubes; así como las universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, Escuela de Policía Nacional, entre las principales

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno:

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**– INSTAR al Presidente Regional, brinde el apoyo para la formalización de las ligas deportivas de la provincia y región Pasco, ante los registros públicos y federaciones respectivas, siempre en cuando las ligas deportivas garanticen con los requisitos de afiliación mínima.

**SEGUNDO.**– INSTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco, prevea la parte presupuestaria para el apoyo con indumentaria deportiva a las ligas que logren la representatividad en eventos oficiales de carácter nacional e internacional, debidamente acreditados.

**TERCERO.**– DIFUNDIR el presente Acuerdo a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL

TRABAJANDO POR UN PASCO MEJOR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL